



El la fecha paso las diligencias al Despacho del señor juez para lo procedente informando que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda.

Vélez, 19 de marzo de 2021.

Dora González Franco
Secretaria.

VERBAL
IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RDO: 68861.31.84.001.2020.00042.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

1.- Vista la constancia secretarial y de conformidad con el artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso, **se fija fecha para la práctica de la prueba de ADN.** En consecuencia, se cita a la señora AURA LUZ DÍAZ MOGOLLÓN acompañada de sus menores hijos DILAN FARID y ANGEL NAHUEL QUIROGA DIAZ y al demandante MARCO ALIRIO QUIROGA FLOREZ para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local de Vélez ubicado en la calle 8 N° 2- 30, el próximo **jueves quince (15) de abril de 2021 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** a la toma de las muestras respectivas.

Elabórense las comunicaciones pertinentes indicándoles a las partes el día y la hora de la señalada diligencia y adviértase a la demandada sobre las consecuencias de su renuencia a la práctica de la prueba. **Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.**

Por Secretaría diligénciese el formato único de prueba de ADN para la investigación de paternidad o maternidad de menores de edad y envíese junto con copia de las cédulas de ciudadanía de la madre y el presunto padre, así como el Registro Civil de los menores de edad al correo electrónico claosl@hotmail.com.



3.- Finalmente, se le reconoce personería jurídica al abogado WILMAN ENRIQUE CASAS GERENA identificado con la C.C No. 79.547.865, y T.P. No. 282.104 del C.S.J., como apoderado de la demandada designado en amparo de pobreza en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **25 DE MARZO DE 2021**



Dora González Franco
Secretaría